

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8071 REAL DECRETO 266/1988, de 25 de marzo, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil a la señora Ljiljana Mojsov.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Ljiljana Mojsov, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de marzo de 1988,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

8072 REAL DECRETO 267/1988, de 25 de marzo, por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil al señor Lazar Mojsov, Presidente de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia señor Lazar Mojsov, Presidente de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de marzo de 1988,

Vengo en concederle el Collar de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

8073 ORDEN de 18 de marzo de 1988 por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Arenys de Mar (Barcelona).

Ilmo. Sr.: En desarrollo de las facultades conferidas en la disposición final del Real Decreto 926/1987, de 26 de junio, y previo informe favorable del Consejo General del Poder Judicial. He tenido a bien disponer:

El día 5 de abril de 1988 iniciará sus actividades el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de marzo de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8074 ORDEN de 2 de marzo de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada en 20 de febrero de 1987, en recurso número 24.877, interpuesto por don Manuel Fernández Cotta, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de febrero de 1984, en relación con el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 20 de febrero de 1987 por la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso número 24.877, interpuesto por don Manuel Fernández Cotta, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de febrero de 1984, en relación con el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel Fernández Cotta, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 15 de febrero de 1984 (ya descrito en el primer fundamento de derecho de esta sentencia), por ser el mismo ajustado a derecho; y sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-P. D., el Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

8075 ORDEN de 3 de marzo de 1988 por la que se conceden a la Empresa «Frutícola Empordá, Sociedad Cooperativa Limitada» (expedientes GE-216/85 y GE-162/86), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1 de octubre de 1987, por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), a la Empresa «Frutícola Empordá, Sociedad Cooperativa Limitada» (expedientes GE-216/85 y GE-162/86), número de identificación fiscal F-17.015.769, para el perfeccionamiento de una central hortofrutícola establecida en San Pedro Pescador (Gerona);

Resultando que, en el momento de proponer la concesión de beneficios fiscales, España ha accedido a las Comunidades Económicas Europeas, de acuerdo con el Tratado de Adhesión de fecha 12 de junio de 1985, con virtualidad de sus efectos con fecha 1 de enero de 1986, cuyo tratado modifica en esencia el régimen de concesión de beneficios solicitados, y que por otra parte la Ley 30/1985, de 2 de agosto, ha derogado a partir de la misma fecha, 1 de enero de 1986, el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores;

Vistos la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, Decreto 2392/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre); Real Decreto 2586/1985,